



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
CARTA DE NO PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en que el usuario tramite su Carta de No Prestación de Servicios dependiendo del resultado de las inspecciones. Si efectivamente no hay red hidráulica y sanitaria en el predio, se procederá a dar la Carta de No Prestación de Servicios, con la cual se comprueba que este Organismo Operador no proporciona los Servicios a dicho predio. En caso de existir red hidráulica y sanitaria el usuario debe presentarse en el Departamento de Atención a Usuarios a realizar la contratación de los servicios.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 43 Fracción XXI del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Artículo Tercero inciso I Acuerdo delegatorio de facultades publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México tomo CCI número 15 de fecha 25 de Enero de 2016 y Gaceta Municipal N° 148, Año 01 de fecha 13 de noviembre del año 2017, mediante la cual se autorizan los Precios Públicos para los productos y servicios relacionados al suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales del ejercicio fiscal 2018			
DOCUMENTO A OBTENER:		Carta de No Prestación de Servicios.		VIGENCIA: 1 Mes	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NA	NO X	DIRECCIÓN WEB No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del Usuario.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
EN CASO DE TRAMITAR EL TITULAR Elaborar Solicitud e ingresarla vía Oficialía de Partes del Organismo, la cual deberá ir acompañada de los siguientes requisitos en copia:		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	
1. Recibo de Predial.		SI	SI	Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2. Croquis de localización del Predio.		SI	N/A	Manual de políticas y procedimientos de la Subdirección Comercial.	
3. Escritura, Contrato de Compraventa Certificado ante Notario o Cesión de Derechos en caso de ser Zona Irregular		SI	SI		
4. Identificación oficial con fotografía.		SI	SI		
5. Recibo de pago por los derechos de expedición de la Carta de No prestación de servicios		SI	SI		
6. Recibo de pago de la inspección.		SI	SI		
EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO Requisitos Anteriores					
7. Carta poder autorizando el trámite.		SI	SI		
8. Identificación oficial con fotografía de quien recibe el poder.		SI	SI		
PERSONAS MORALES					
EN CASO DE TRAMITAR PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS Elaborar Solicitud e ingresarla vía Oficialía de Partes del Organismo, la cual deberá ir acompañada de los siguientes requisitos en copia:		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	
1. Recibo de Predial.		SI	SI	Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2. Croquis de localización del Predio.		SI	SI	Manual de políticas y procedimientos de la Subdirección Comercial.	
3. Escritura, Contrato de Compraventa Certificado ante Notario o Cesión de Derechos en caso de ser Zona Irregular		SI	N/A		
4. Acta constitutiva		SI	SI		
5. Poder notarial		SI	SI		
6. Identificación oficial con fotografía.		SI	SI		
7. Recibo de pago de por los derechos de expedición de la Carta de NO prestación de servicios		SI	SI		
8. Recibo de pago de la inspección.		SI	SI		
EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO Requisitos Anteriores					
9. Carta poder autorizando el trámite.		SI	SI		
10. Identificación oficial con fotografía de quien recibe el poder.		SI	SI		



INSTITUCIONES PÚBLICAS

Elaborar Solicitud e ingresarla vía Oficialía de Partes del Organismo, la cual deberá ir acompañada de los siguientes requisitos en copia:	ORIGINAL SI	COPIA(S) SI	Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
1. Recibo de Predial.	SI	SI	Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Manual de políticas y procedimientos de la Subdirección Comercial.
2. Croquis de localización del Predio.	SI	N/A	
3. Escritura, Contrato de Compraventa Certificado ante Notario o Cesión de Derechos en caso de ser Zona Irregular	SI	SI	
4. Acta constitutiva	SI	SI	
5. Poder notarial	SI	SI	
6. Identificación oficial con fotografía.	SI	SI	
7. Recibo de pago de por los derechos de expedición de la Carta de NO prestación de servicios	SI	SI	
8. Recibo de pago de la inspección.	SI	SI	
EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO			
Requisitos Anteriores	SI	SI	
9. Carta poder autorizando el trámite.	SI	SI	
10. Identificación oficial con fotografía de quien recibe el poder.	SI	SI	

OTROS

No Aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No Aplica	
DURACION DEL TRÁMITE:	10 Minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	9 días hábiles	
VIGENCIA:	1 Mes				
COSTO:	Carta de No prestación de servicios uso Doméstico \$473.68 + IVA / Carta de No prestación de servicios uso No Doméstico \$521.04 + IVA / Inspección \$106.86 + IVA				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficina Central Avenida Océano Pacífico #80 Colonia Lomas Lindas. Atizapán de Zaragoza				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez realizada la inspección al predio y si en este no se cuenta con infraestructura hidráulica y sanitaria Operada por el Organismo se procederá a extender la Carta de No prestación de Servicios, en caso de contar con infraestructura operada por el Organismo el usuario deberá de presentarse en el Departamento de Atención a Usuarios para realizar el trámite de contratación de los servicios.				

Quando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza.				Subdirección Comercial			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Alejandra Ivonne Cerón García			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Océano Pacífico		NO. INT. Y EXT.:	80		
COLONIA:	Lomas Lindas		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza			
C.P.:	52947	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00				
LADA:	0155	TELÉFONOS:	55 10 83 67 00	EXTS.:	108	FAX:	No Aplica
				CORREO ELECTRONICO:	No Aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica		
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	N/A	TELÉFONOS:	No Aplica	EXTS.:	No Aplica	FAX:	No Aplica
				CORREO ELECTRONICO:	No Aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



OTROS

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo obtener la Carta de No prestación de servicios si tengo toma de agua y drenaje en el predio?
RESPUESTA:	No, únicamente si no existe infraestructura hidráulica sanitaria
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo obtener la constancia sin realizar la visita de inspección?
RESPUESTA:	No, porque es necesario corroborar la inexistencia de infraestructura
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Debo de realizar el trámite de la contratación en caso de contar con los servicios?
RESPUESTA:	Si, tendrá que realizar el trámite
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Solicitud de Inspección	

ELABORÓ: C. Víctor Hernández Romero Subdirección Comercial	VISTO BUENO: Lic. Alejandra Ivonne Cerón García Directora General de S.A.P.A.S.A.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 de febrero de 2018
--	---	--

2016  2018
AL AYUNTAMIENTO COMUNITARIO LOCAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA